

ECUADOR DE COMPAÑIAS TO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE CONSTITUCION DE REGOTIZAMBRANO A.

blica de constitución de "COMERCIALIZADORA ARGOTI" en la ciudad de Quito el 7 de enero de 1993. El señor doctor Pablo Ortiz García, Notario Segundo del cantón Quito, mediante Resolución N° 0367 de 26 de febrero de 1993, aprobó la escritura pública antes mencionada por la escritura pública antes mencionada por

NACIONALIDAD	DOMICILIO
ecuatoriana	Quito
ecuatoriana	Quito
ecuatoriana	Quito

La compañía es "COMERCIALIZADORA ARGOTI" con un plazo de duración de 50 años.

Objeto social: "Ejercer el comercio, comprar, vender productos industriales, mineros y agrícolas; asesorar, establecer talleres de reparación, reparaciones de cualquier naturaleza, y servir zonas mercantiles".

El capital social es de \$1.000.000,00, dividido en 1.000 acciones de \$1.000,00 cada una.

La compañía es gobernada por la junta directiva y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía es de los señores Jorge Argoti, Monillo y Herminio...

Dr. Víctor Cevallos V. ENCARGADO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE PROMOCIONES TURISTICAS PROINVERTUR CIA. LTDA. A GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA Y REFORMA DE ESTATUTOS

1.- CELEBRACION - La escritura pública de cambio de DENOMINACION DE PROMOCIONES TURISTICAS PROINVERTUR CIA. LTDA. a GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA. y reforma de estatutos se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de febrero de 1993 ante la Notaría Segunda del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante solución N° 428 de 8 de marzo de 1993.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: la señora Sulaita Jiménez Yépez, en su calidad de Gerente General de la compañía PROMOCIONES TURISTICAS PROINVERTUR CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito en la Resolución N° 428 de 8 de marzo de 1993 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de PROMOCIONES TURISTICAS PROINVERTUR CIA. LTDA. a GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, en el mismo término, según el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Intendente de Compañías de Quito dentro del término de 3 días, con el escrito oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías, procederá a la aprobación e inscripción del cambio de DENOMINACION de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 8 de marzo de 1993

Dr. Víctor Cevallos V. SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HNOS. CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HNOS. CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de marzo de 1993 ante la Notaría Segunda del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 498 de 17 de marzo de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMBRE	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Humberto Rojas Rodríguez	casado	colombiana	Santa Fé de Bogotá
Mario Andrés Rojas Cepero	soltero	colombiana	Santa Fé de Bogotá
Leonor Ortiz Forriña	divorciada	colombiana	Quito

La doctora Leonor Ortiz Forriña comparece en representación de los señores Sandra Mariela y Carlos Humberto Rojas Cepero, quienes son de nacionalidad colombiana, de estado civil solteros, residentes en la ciudad de Santa Fé de Bogotá.

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "REFRIGERACION INDUSTRIAL ROJAS CEPERO HNOS. CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: Construcción, reparación, compra, venta de máquinas o aparatos de refrigeración industrial; organización y explotación comercial de esta actividad; realización operacionales de toda clase relacionadas con el ramo industrial de refrigeración; organización de cursos sobre ingeniería de refrigeración con la finalidad de capacitar personal en esta especialización, importación, exportación y representaciones en general.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$1.000.000,00, dividido en 10.000 participaciones de \$1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$1.900.000,00 y el saldo de \$1.000.000,00 será pagado en el plazo de ciento ochenta días.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía es de los señores Humberto Rojas Rodríguez y Mario Andrés Rojas Cepero, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 17 de marzo de 1993

Dr. Víctor Cevallos V. SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

mmn570

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "REDDE COLOMBIANO DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de enero de 1993 ante la Notaría Segunda del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Superintendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 472 de 12 de marzo de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMBRE	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Zully Baquero Borbuja	soltera	ecuatoriana	Quito
Freddy Edison Anas Díaz	casado	ecuatoriana	Quito
Luis Alfredo Guachamín Toapanta	casado	ecuatoriana	Quito

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "RED DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "UNO.- La planificación, urbanización, promoción, desarrollo, construcción, permisos, arrendamiento, administración y mantenimiento de los inmuebles; DOS.- La importación, exportación y comercialización de todo tipo de bienes muebles e inmuebles; TRES.- La producción, cultivo, cría, explotación, desarrollo, industrialización, transformación de productos agropecuarios, forestales, ganaderos, agroindustriales y de especies subacuáticas; CUATRO.- La prestación de los servicios turísticos determinados en el reglamento general de aplicación de la Ley de Turismo; CINCO.- La elaboración, fabricación, diseño, producción industrialización, transformación, comercialización, alquiler, reparación, instalación, importación y exportación de automóviles y maquinarias agrícolas e industriales, con sus partes, piezas accesorias; SEIS.- La elaboración, diseño, fabricación, producción, industrialización, transformación, importación, exportación, comercialización, reparación, mantenimiento, instalación, importación, y exportación de equipos médicos, de laboratorio, de óptica, electrónica, electromecánica, de computación, de radio, comunicación, televisión, de impreza, audio visual, de sonido estéreo, construcción, de enseñanza, de oficina, de lubricación, de perforación, de hotelería y restaurantes, petroleros; y en general de equipos destinados a actividades productivas; SIETE.- actividad minera en todos sus fases, esto es la prospección, exploración, explotación, beneficiación, refinación y comercialización interna y externa de minerales; OCHO.- El procesamiento, elaboración, transformación, procesamiento, industrialización, almacenamiento, importación, exportación y comercialización de productos alimenticios y textiles; NUEVE.- asesoría industrial, económica, administrativa, financiera en selección de personal, en tal legal, en computación, informática, contable, agrícola, agroindustrial, arquitectónica, de ingeniería urbanística y en publicidad y mercadeo; DIEZ.- El administrar bienes propios o de terceros incluyendo derechos y acciones, sin realizar intermediación financiera; ONCE.- El desarrollo de actividades educativas y de capacitación y el establecimiento de centros educativos y extrajudiciales de personas naturales".

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$1.000.000,00, dividido en participaciones de \$1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$1.500.000,00 y el saldo de \$500.000,00 será pagado en el plazo de un año.

8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía es de los señores Humberto Rojas Rodríguez y Mario Andrés Rojas Cepero, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 12 de marzo de 1993

Dr. Víctor Cevallos V. SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

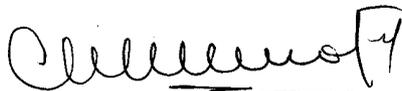
mmn612

ABR

16

RAZON: Siento por razón que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.93.1.1.1.428 de 8 de marzo de 1993, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 17, 18 y 19 de marzo de 1993, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación, por la que la compañía "PROMOCIONES TURISTICAS PROINVERTUR CIA. LTDA." cambia su nombre a "GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA.", sin que se haya recibido notificación alguna, hasta la presente fecha, de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.- CERTIFICO.-

Quito, 2 de abril de 1993



Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

Razón No.011 93.04.2
FAP/GG

meto legal, dentro de los veinte días posteriores a la última publicación. - Le Carrilero.
Luz María Sánchez y herederos
SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
mcm/776

EXTRACTO JUDICIAL

Citación a los herederos desconocidos del causante Luis Felipe Quishpe Quimbulo, con la demanda Ordinaria de prescripción extraordinaria adquirentiva de dominio de un lote de terreno, situado en la Comunidad Nuevos Horizontes de San Esteban, perteneciente a la parroquia de Ayora, de la ciudad del Cantón Cayambe, dentro de los siguientes herederos. Norte, con propiedad de Víctor Julio Achúa y Zule Chico; Sur, con propiedad de la señora Luz María Sánchez y herederos; este, Camino público; Oeste, con propiedad de los herederos Eusebio Chino.

Causa N° 13 del año de 1993
JUICIO: Ordinario de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio.
ACTOR: Angil María Sánchez y Luz María Andrango.
DEMANDADOS: Luz María Sánchez, Luis Oswaldo Quishpe, María Ignacia, Carmen Elena, Rosa Elena, Patricia Fernanda y Juan Francisco Quishpe Sánchez y herederos presentes y desconocidos de Luis Felipe Quishpe.
ABOGADO DEFENSOR DE LOS ACTORES: Dr. Manuel Sánchez Guillén.
DOMICILIO: Rocafuerte N° 6-8 de la ciudad de Cayambe.

PROVIDENCIA:
JUZZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Cayambe, a 3 de marzo de 1993, las 09:00.- VISTOS: La demanda que antecede así como y reúne los requisitos del Art. 71 del Código de Procedimiento Civil, por lo cual se la acepta al trámite en juicio Ordinario. En lo principal se dispone: Que se corra traslado la demanda y este auto a los demandados señora Luz María Sánchez Sánchez y herederos de Luis Felipe Quishpe Quimbulo en la siguiente forma: a) A las señoras: Luz María Sánchez Sánchez, Luis Oswaldo Quishpe Sánchez, Carmen Elena Quishpe Sánchez, Rosa Elena Quishpe Sánchez, Patricia Fernanda Quishpe Sánchez y Juan Francisco Quishpe Sánchez se les citará en el domicilio señalado; b) A la señora María Ignacia Quishpe Sánchez se le citará mediante un auto de precatario dirigido a uno de los señores jueces de lo Civil de Pichincha, de la ciudad de Quito. - C) A los herederos desconocidos de causante Luis Felipe Quishpe Quimbulo se les citará por la prensa en uno de los días de mayor circulación que se señalen en la ciudad de Quito, cumpliendo los requisitos que puntualiza el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, para ser

16 ABR. 1993
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "PROMOCIONES TURISTICAS PROINVERTUR CIA. LTDA." POR "GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA." Y REFORMA DE ESTATUTOS

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de "PROMOCIONES TURISTICAS PROINVERTUR CIA. LTDA." por "GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA." y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de febrero de 1993 ante la Notaría Segunda del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución 93.1.1.1.428 de 8 de marzo de 1993, dictada por el Dr. Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, se publicó por tres días consecutivos en el diario "LA HORA" de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 17, 18 y 19 de marzo de 1993. La escritura pública referida ha sido aprobada mediante Resolución N° 93.1.1.1.639 de 7 de abril de 1993 expedida por el señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada la señorita Sulaitika Jiménez Yépez, en su calidad de Gerente General de la compañía "PROMOCIONES TURISTICAS PROINVERTUR CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito.
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La compañía "PROMOCIONES TURISTICAS PROINVERTUR CIA. LTDA." cambia su denominación por el de "GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA." En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo Primero de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: ARTICULO PRIMERO.- "La denominación social de la compañía será GALAPAGOS TRAVEL PROINVERTUR CIA. LTDA." Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 7 de abril de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL
mcm/810

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CERRADURAS ECUATORIANAS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de febrero de 1993, ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N°93.1.1.1.449 de 9 de marzo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 041, tomo 25, el 07 de abril de 1993.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.350'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/.800'000.000.
- 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.13'000.000 mediante capitalización de la reserva legal; s/.20'000.000 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, s/.317'000.000 mediante reserva por revalorización del patrimonio.
- 4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/.800'000.000) dividido en ochocientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número uno al ochocientos mil inclusive."

Quito, 13 de abril de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

mcm/805

**PATRICIO
GUIJARRO
POLO**
Abogado

Avenida 10 de Agosto
608. Oficina 15
Teléfono 552 870
QUITO